



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD**

**INFORME DE CALIFICACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-018-2017**

**OBJETO:** CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA 4A (TRAMO 125A-184A - SECTOR COLEGIO VALENCIA), MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN - PUTUMAYO”.

**PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.**

**PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$3.951.257.669.00.**

**FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: Lunes 28 de agosto de 2017.**

Conforme a lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibidem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**CONSORCIO VILLAGARZON 2017  
CONSORCIO AGUA PARA PUTUMAYO 2017  
JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ  
CONSORCIO NAA 2017  
ESPINA & DELFIN COLOMBIA  
CONSORCIO CM-SEINGECOL PUTUMAYO  
OINCO SAS  
CONSORCIO MOVA CM INGENIERIA-PUTUMAYO  
CONSORCIO CONSTRUYE 1718  
UNIÓN TEMPORAL GRAN GARZÓN  
CONSORCIO PROSPERIDAD 2017  
CONSORCIO VALENCIA  
CONSORCIO ALCANTARILLADO VILLAGARZÓN 2017  
CONSORCIO VALENCIA 2017**

Previo a desarrollar los criterios de calificación de las propuestas económicas es necesario señalar que en el Informe de Evaluación Económica, la entidad determinó que el siguiente Proponente se encuentra inmerso en causal de rechazo, por tanto, pese a que quedó habilitado en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, su propuesta económica no fue objeto de asignación de puntaje en tanto se encuentra incurso en causal de rechazo descritas en los Términos de Referencia y cuyo análisis se observa en la evaluación que se adjunta al presente informe.

## **PROPONENTE CONSORCIO AGUA PARA PUTUMAYO 2017**

Una vez verificada la propuesta económica, se encontró que el valor unitario de los ítems de las actividades de obra civil y suministros, es inferior al valor mínimo y superior al valor máximo del rango de valores sobre los cuales el proponente debía presentar su propuesta económica.

Adicionalmente, verificada la propuesta económica de suministros, se encontró que el valor del subtotal costo suministro de tubería más IVA es inferior al presentado, por consiguiente, el valor total de la propuesta económica presentada por el oferente es ajustada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
SUBTOTAL COSTO SUMINISTRO DE TUBERÍA + IVA	\$ 1.267.094.288,00	<b><u>\$ 1.161.087.041,00</u></b>
ADMINISTRACIÓN (8%)	\$ 101.367.543,00	<b><u>\$ 92.886.963,00</u></b>
VALOR TOTAL SUMINISTRO CON ADMINISTRACIÓN + IVA	\$ 1.368.461.831,00	<b><u>\$ 1.253.974.004,00</u></b>

Así las cosas, el valor total de la oferta económica es inferior a la presentada por el oferente, la cual es ajustada quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
VALOR TOTAL PROYECTO OBRA CIVIL + SUMINISTRO	\$ 3.853.611.149,00	<b><u>\$ 3.739.123.322,00</u></b>

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta económica presentada se encuentra incurso en causal de rechazo según numeral 1.37.3 de los términos de referencia, que establece lo siguiente:

*“(…) Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o ítem, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo ítem (…)”*

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día catorce (14) del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), hasta el dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

#### 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

##### 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y según la TRM reportada para el 18 de agosto del 2017, emitida por el Banco de la Republica es de **\$2.980,03 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON 03/100 M/CT)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica, es la **MEDIA ARITMÉTICA**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

##### A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO NAA 2017	\$ 99,8674969
2	UNIÓN TEMPORAL GRAN GARZÓN	\$ 99,7913671
3	CONSORCIO MOVA CM INGENIERIA PUTUMAYO	\$ 99,6153848

4	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	\$ 99,2866720
5	OINCO SAS	\$ 99,1800009
6	CONSORCIO CM-SEINGECOL PUTUMAYO	\$ 99,0965736
7	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	\$ 98,9191868
8	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	\$ 98,8986135
9	CONSORCIO VILLAGARZON 2017	\$ 98,8803596
10	CONSORCIO CONSTRUYE 1718	\$ 98,5331698
11	CONSORCIO ALCANTARILLADO VILLAGARZÓN 2017	\$ 98,4749610
12	CONSORCIO VALENCIA 2017	\$ 97,6423282
13	CONSORCIO VALENCIA	\$ 94,6047611

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO NAA 2017	\$ 3.951.257.669,00	\$3.806.501.726,00	\$3.806.501.726,00

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$3.806.501.726,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día veintitrés (23) del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAT-ATF-O-018-2017	
Objeto	LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA 4A (TRAMO 125A-184A - SECTOR COLEGIO VALENCIA), MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN - PUTUMAYO
Fecha de diligenciamiento	18/08/2017
Proponentes:	CONSORCIO VILLAGARZON 2017
	CONSORCIO AGUA PARA PUTUMAYO 2017
	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ
	CONSORCIO NAA 2017
	ESPINA & DELFIN COLOMBIA
	CONSORCIO CM-SEINGECOL PUTUMAYO
	OINCO SAS
	CONSORCIO MOVA CM INGENIERIA PUTUMAYO
	CONSORCIO CONSTRUYE 1718
	UNIÓN TEMPORAL GRAN GARZÓN
	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017
	CONSORCIO VALENCIA
	CONSORCIO ALCANTARILLADO VILLAGARZÓN 2017
CONSORCIO VALENCIA 2017	

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la Propuesta	Valor máximo de Propuesta	CONSORCIO VILLAGARZON 2017	CONSORCIO AGUA PARA PUTUMAYO 2017	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	CONSORCIO NAA 2017	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO CM-SEINGECOL PUTUMAYO	OINCO SAS	CONSORCIO MOVA CM INGENIERIA PUTUMAYO	CONSORCIO CONSTRUYE 1718	UNIÓN TEMPORAL GRAN GARZÓN	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	CONSORCIO VALENCIA	CONSORCIO ALCANTARILLADO VILLAGARZÓN 2017	CONSORCIO VALENCIA 2017
LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA 4A (TRAMO 125A-184A - SECTOR COLEGIO VALENCIA), MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN - PUTUMAYO	\$ 3.951.257.669,00	\$ 3.161.006.135,00	\$ 3.951.257.669,00	\$ 3.832.889.987,00	\$ 3.739.123.322,00	\$ 3.832.542.110,00	\$ 3.806.501.726,00	\$ 3.832.150.028,00	\$ 3.828.769.433,00	\$ 3.827.179.495,00	\$ 3.818.882.053,00	\$ 3.839.506.648,00	\$ 3.803.599.999,00	\$ 3.825.146.583,00	\$ 3.605.909.803,00	\$ 3.840.615.978,00	\$ 3.856.484.094,00
Valor Total Corregido. Incluye IVA				\$ 3.832.889.987,00	RECHAZADO	\$ 3.832.542.110,00	\$ 3.806.501.726,00	\$ 3.832.150.028,00	\$ 3.828.769.433,00	\$ 3.827.179.495,00	\$ 3.818.882.053,00	\$ 3.839.506.648,00	\$ 3.803.599.999,00	\$ 3.825.146.583,00	\$ 3.605.909.803,00	\$ 3.840.615.978,00	\$ 3.856.484.094,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 3.832.889.987,00	\$ 3.853.611.149,00	\$ 3.832.542.110,00	\$ 3.806.501.726,00	\$ 3.832.150.028,00	\$ 3.828.769.433,00	\$ 3.827.179.494,00	\$ 3.818.882.053,00	\$ 3.839.506.648,00	\$ 3.803.599.999,00	\$ 3.825.146.583,00	\$ 3.605.909.803,00	\$ 3.840.615.978,00	\$ 3.856.484.094,00

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: valor propuesta o valor total costos directos, IVA, administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.

2. En el evento que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta.

5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.

6. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior a valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.

8. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.

9. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

10. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1. Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 18 de Agosto del 2017 emitida por el Banco de la Republica es \$2.980,03 teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la Media Aritmética

A. MEDIA ARITMÉTICA - Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n}$$

Dónde:

- $\bar{X}$  = Media aritmética
- $x_i$  = Valor total corregido de la propuesta i
- n = Número total de las propuestas válidas presentadas

n		13													
		CONSORCIO VILLAGARZON 2017	CONSORCIO AGUA PARA PUTUMAYO 2017	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	CONSORCIO NAA 2017	ESFINA & DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO CM-SEINGECOL PUTUMAYO	OINCO SAS	CONSORCIO MOVA CM INGENIERIA PUTUMAYO	CONSORCIO CONSTRUYE 1718	UNIÓN TEMPORAL GRAN GARZÓN	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	CONSORCIO VALENCIA	CONSORCIO ALCANTARILLADO VILLAGARZÓN 2017	CONSORCIO VALENCIA 2017
		x1	x2	x3	x4	x5	x6	x7	x8	x9	x10	x11	x12	x13	x14
		\$ 3.832.889.987,00	RECHAZADO	\$ 3.832.542.110,00	\$ 3.806.501.726,00	\$ 3.832.150.028,00	\$ 3.828.769.433,00	\$ 3.827.179.495,00	\$ 3.818.882.053,00	\$ 3.839.506.648,00	\$ 3.803.599.999,00	\$ 3.825.146.583,00	\$ 3.605.909.803,00	\$ 3.840.615.978,00	\$ 3.856.484.094,00
$\sum_{i=1}^n$		294837691,3	RECHAZADO	294810931,5	292807825,1	294780771,4	294520725,6	294398422,7	293760157,9	295346665,2	292584615,3	294242044,8	277377677,2	295431998,3	296652622,6
$\bar{X}$		\$ 3.811.552.149,00		\$ 3.811.552.149,00											

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left( 1 - \frac{(\bar{X} - V_i)}{\bar{X}} \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 100 \times \left( 1 - 2 \frac{(\bar{X} - V_i)}{\bar{X}} \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Dónde:

- $\bar{X}$  = Media aritmética.
- $V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas i habilitadas.
- i = Número de propuesta

CONSORCIO VILLAGARZON 2017	CONSORCIO AGUA PARA PUTUMAYO 2017	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	CONSORCIO NAA 2017	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO CM-SEINGECOL PUTUMAYO	OINCO SAS	CONSORCIO MOVA CM INGENIERIA PUTUMAYO	CONSORCIO CONSTRUYE 1718	UNIÓN TEMPORAL GRAN GARZÓN	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	CONSORCIO VALENCIA	CONSORCIO ALCANTARILLADO VILLAGARZÓN 2017	CONSORCIO VALENCIA 2017
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12	V13	V14
\$ 3.832.889.987,00	RECHAZADO	\$ 3.832.542.110,00	\$ 3.806.501.726,00	\$ 3.832.150.028,00	\$ 3.828.769.433,00	\$ 3.827.179.495,00	\$ 3.818.882.053,00	\$ 3.839.506.648,00	\$ 3.803.599.999,00	\$ 3.825.146.583,00	\$ 3.605.909.803,00	\$ 3.840.615.978,00	\$ 3.856.484.094,00

Puntaje													
CONSORCIO VILLAGARZON 2017	CONSORCIO AGUA PARA PUTUMAYO 2017	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	CONSORCIO NAA 2017	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO CM-SEINGECOL PUTUMAYO	OINCO SAS	CONSORCIO MOVA CM INGENIERIA PUTUMAYO	CONSORCIO CONSTRUYE 1718	UNIÓN TEMPORAL GRAN GARZÓN	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	CONSORCIO VALENCIA	CONSORCIO ALCANTARILLADO VILLAGARZÓN 2017	CONSORCIO VALENCIA 2017
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
\$ 98.8803596	RECHAZADO	\$ 98.8986135	\$ 99.8674969	\$ 98.9191868	\$ 99.0965736	\$ 99.1800009	\$ 99.6153848	\$ 98.5331698	\$ 99.7913671	\$ 99.2866720	\$ 94.6047611	\$ 98.4749610	\$ 97.6423282

Orden Según Puntaje													
CONSORCIO VILLAGARZON 2017	CONSORCIO AGUA PARA PUTUMAYO 2017	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	CONSORCIO NAA 2017	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	CONSORCIO CM-SEINGECOL PUTUMAYO	OINCO SAS	CONSORCIO MOVA CM INGENIERIA PUTUMAYO	CONSORCIO CONSTRUYE 1718	UNIÓN TEMPORAL GRAN GARZÓN	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	CONSORCIO VALENCIA	CONSORCIO ALCANTARILLADO VILLAGARZÓN 2017	CONSORCIO VALENCIA 2017
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
9	RECHAZADO	8	1	7	6	5	3	10	2	4	13	11	12

Observaciones      Producto de la evaluación económica se encuentra en el Anexo 1 las observaciones respectivas a las propuestas económicas